



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-32/2021

31 DE AGOSTO DE 2021.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2021 DE FECHA 24AGO021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe Actuarial de la propuesta de reforma a la Ley del IPSFA.
  - B.- Propuesta de reforma a la Ley del IPSFA.
  - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2021 DE FECHA 24AGO021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-31/2021 de fecha 24 de agosto de 2021.

IV.- **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Informe Actuarial de la propuesta de reforma a la Ley del IPSFA.**

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por el Licenciado Rodolfo Castillo, Jefe de Estudios Actuariales, quien presentó los resultados actuariales de los programas previsionales administrados por dicho Instituto, en esta exposición se informó sobre las condiciones actuales de cada uno de los programas previsionales al 30 de junio del 2021, (Pensión por Retiro, Fondo de Retiro y Seguro de Vida Solidario); también, se informó sobre los resultados actuariales de una propuesta de reforma a la Ley del IPSFA, destacando los parámetros sujetos a cambios que inciden en dichos resultados, tales como la tasa de cotización, edad de retiro, recomposición de beneficios y tasa de rentabilidad de las inversiones de las reservas de cada uno de los programas; en ese sentido, bajo las condiciones actuales, en una proyección a 100 años los déficit actuariales de los diferentes programas son los siguientes: Pensión por Retiro (US\$2,557.00); Fondo de Retiro US\$1.89 millones y Seguro de Vida Solidario (US\$84.76) millones.

En ese mismo orden, los resultados de la propuesta son los siguientes: Pensión por Retiro el déficit asciende a US\$1,850.98 millones; lo que representa una disminución de US\$706.02 millones respecto a la situación actual; por su parte, el Fondo de Retiro se alcanza un superávit a US\$24.48 millones; mientras que en el Seguro de Vida Solidario se obtiene un superávit de US\$16.88 millones.

De acuerdo a los resultados anteriores se destacó el impacto positivo financiero y social de la propuesta de reforma, ya que el IPSFA, sería autofinanciable financieramente a partir del año 2045.

En lo que respecta a la parte social, con el incremento a US\$305.00 de la pensión mínima de vejez e invalidez se beneficiarían más de 4,000 pensionados actuales, mientras que el incremento de las pensiones por sobrevivencia para el grupo familiar del afiliado se incrementarán a US\$228.00, beneficiando a más de 3,000 Pensionados por sobrevivencia.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

**B.- Propuesta de reforma a la Ley del IPSFA.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este día se presentaría nuevamente el proyecto de reformas a la Ley del Instituto, el cual se ha venido trabajando y ajustando desde el año anterior, mismo que ya tiene incorporados los cambios recomendados en cada presentación.

Seguidamente el señor Gerente General procedió a exponer el contenido del proyecto de reformas a la Ley del IPSFA, por medio de un cuadro comparativo, en el que se refleja la redacción del texto





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

actual de la ley, la propuesta de reforma de cada uno de los artículos y la justificación de la misma.

El señor Gerente General, expresó que en términos generales lo que contiene el proyecto de reformas es en primer lugar la continuidad del sistema previsional de reparto que administra el IPSFA, y para tal efecto se están proponiendo reformas paramétricas al mismo, tales como el cambio de las tasas de cotización, edad de retiro tanto para los activos como para los beneficiarios de pensión de sobrevivientes y cambio de edades también para las poblaciones que conforman los regímenes especiales, por tratarse de poblaciones administrativas que no están sometidas al régimen de servicio de la Fuerza Armada, todo ello con la finalidad principal de lograr en el corto, mediano y largo plazo, la autosostenibilidad financiera y factibilidad económica de los programas previsionales que administra el Instituto.

Expresó que la propuesta de reforma al marco legal está sustentada en el estudio actuarial recién presentado y que para tal efecto ha sido realizado, de conformidad al Art. 96 de la Ley del Instituto, por haberse detectado, con los respectivos estudios realizadas con anterioridad, que existe un desfinanciamiento en los tres programas previsionales que administra el IPSFA, y por tal motivo es necesario introducir estas reformas, a fin de garantizar que el Instituto pueda continuar cumpliendo con los compromisos previsionales que posee actualmente y que además irá adquiriendo en el futuro para con su población afiliada y sus beneficiarios.

Por otra parte, manifestó que otro de los grandes cambios propuestos es la nivelación de las pensiones mínimas, tanto de retiro e invalidez, a un monto de \$305.00, como también para los beneficiarios de pensión de sobrevivientes, nivelando éstas a \$228.00, en vista que en la actualidad la pensión mínima es de \$34.29 para los beneficiarios en conjunto, estando muy por debajo de las pensiones mínimas establecidas para el sistema público y privado en la actualidad.

Manifestó además, que se ha actualizado la terminología legal de acuerdo a las leyes vigentes, y en tal sentido se propone la derogatoria de todas aquellas disposiciones legales que en la actualidad ya perdieron su vigencia y en consecuencia ya no son aplicables, por haber sido derogadas en forma expresa o tácita por otros cuerpos normativos que regulan materias específicas, así como también, en otros casos, por existir jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en las que se ha declarado su inaplicabilidad en el ordenamiento jurídico propio del IPSFA.

Expresó, que también se han propuesto cambios en el rubro de las inversiones que el IPSFA realiza, a fin de ampliar el portafolio de las mismas, para generar mayor rentabilidad y cumplir con la

finalidad que determina la Ley. Asimismo, se han realizado cambios para el otorgamiento de préstamos, ampliando plazos y montos, con la finalidad que nuestros afiliados puedan acceder a solventar diferentes necesidades que presentan la mayoría de los mismos, y además, para ser competitivos con el mercado y que el IPSFA pueda continuar cumpliendo su misión.

Finalmente, el señor Gerente General explicó en detalle el contenido de cada uno de los artículos que se propone reformar.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por satisfecho de la presentación efectuada, encomendando a la Gerencia General continuar con el proceso respectivo.

**C.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido tres solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$9,650.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$6,000.00	\$6,000.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,150.00	\$1,150.00	Pago de deudas
<b>TOTALES</b>			<b>\$9,650.00</b>	<b>\$9,650.00</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Reparación de vivienda” y “Pago de deudas” requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 140:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Reparación de vivienda” y “Pago de deudas” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$6,000.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$2,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,150.00	Pago de deudas
TOTAL		\$9,650.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

#### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes siete de septiembre de 2021 a partir de las 0930 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022.

B.- Plan Anual de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022.

C.- Informe del Comité de Auditoría, 2° Trimestre 2021.

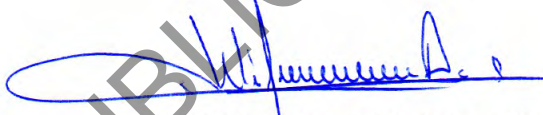
D.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

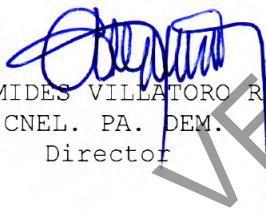
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene seis folios útiles, a las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



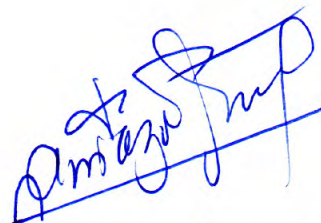
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE DIVISIÓN  
Presidente



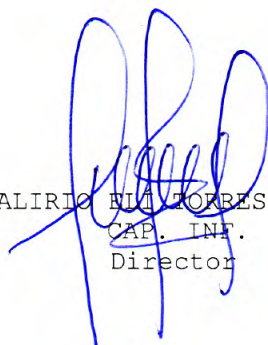
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director



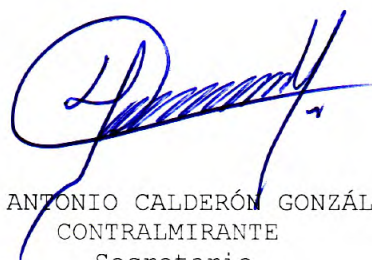
ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVIO  
Director



ALIRIO ELVADOR TORRES TREJO  
CAP. INF.  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario